

I



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
TRANCONTAINER S. A.-----

20002

CUANTIA: S/ 80'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece la compañía TRANCONTAINER S. A., debidamente representada por el señor JOSE PILOZO FLORES, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, persona hábil y capaz para contratar, a quien, por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Suscribe este instrumento y formula las declaraciones que este contiene, el señor JOSE PILOZO FLORES, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía TRANCONTAINER S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía TRANCONTAINER S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de este

H

cantón abogado Humberto Moya Flores, el día once de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día seis de noviembre del mismo año, con un capital de cinco millones de sucres y el plazo de duración de cincuenta años.-

DOS.DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de ochenta millones de sucres, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales.-----

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE PILOZO FLORES, por los derechos que representa de la compañía TRANCONTAINER S. A., declara: UNO) Aumentado el capital social de la misma, en la suma de OCHENTA MILLONES 00/100 SUCRES, suscrito y pagado en la forma determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con lo que en lo sucesivo, la compañía girará con un un capital de OCHENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, DOS) Que en virtud del aumento de capital antes indicado, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá en la forma que se encuentra determinada en la tantas veces aludida Acta de Junta General de Accionistas.-----

CUARTA: DECLARACION.- El representante legal de la compañía TRANCONTAINER S. A. señor JOSE PILOZO FLORES, declara bajo juramento que el capital que se aumenta, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma referida en la mencionada acta de Junta General de Accionistas, el mismo que está soportado, conforme consta de los libros contables de la compañía, a los que se remite en caso necesario.-----

Se acompaña para que se incorpore a esta escritura pública, copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

I

2003

COPIA: ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "TRANCONTAINER S. A.", CELEBRADA EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los dos dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas quince minutos, en el local social de las calles Padre Solano No. 1311 y Garcia Moreno, tercer piso alto, Ofic. No. 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANCONTAINER S. A., conformada por el señor JOSE PILOZO FLORES, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quien comparece además, en su calidad de Gerente General y como tal, Secretario de la Junta. También está presente la señorita JACQUELINE ALVAREZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien dirige la sesión.

Estando reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CINCO MILLONES de sucres, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:-----

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.-

SEGUNDO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL QUE SE AUMENTA.-

TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS.-

CUARTO: AUTORIZACION PARA LA LEGALIZACION DE LAS RESOLUCIONES.-

Estando de acuerdo los presentes, en la celebración de esta Junta, deciden aprobar el temario de la sesión, por lo que la

I

Presidente Ejecutivo, la declaró válidamente instalada y pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra el Gerente General de la compañía señor José Pilozo Flores, para expresar que sería financieramente conveniente a los intereses de la misma, efectuar un aumento de capital, en la suma de OCHENTA MILLONES de sucres (S/80'000.000.-).

Luego de breves deliberaciones, los presentes dieron su unánime aceptación para el referido aumento, el que se daría, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A continuación, se pasó a tratar sobre el segundo punto de orden. Al efecto, el Gerente General manifestó que el referido aumento de capital, se lo podría efectuar mediante el pago en numerario, esto es, mediante el pago de el veinticinco por ciento de cada acción, y la diferencia, se la pague también en numerario, en el plazo de dos años. Luego de breves deliberaciones, la Junta Resolvió por unanimidad aprobar la moción y considerando la proporcionalidad que determina la Ley, la suscripción y pago del capital aumentado, se lo haga de la manera siguiente: Al accionista único señor JOSE PILOZO FLORES, le corresponde suscribir ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagar, el veinticinco por ciento de cada acción, esto es, la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, que entrega en este acto, en Caja de la compañía y la diferencia, esto es la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, se compromete a pagarlos también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la presente fecha. De esta manera, se encuentra integramente suscrito el capital que se aumenta y, pagado en la proporción que queda determinada. Acto seguido, se pasó a



1
sobre el tercer punto del orden del día. Al efecto, el 2004

Gerente General señor JOSE PILOZO FLORES, tomó la palabra para expresar que como consecuencia del referido aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía, es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochenta y cinco mil, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Leído el referido artículo, fué aprobado por unanimidad. Finalmente, se entró a considerar sobre el cuarto y último punto del orden del día, por lo que la Junta, luego de breves deliberaciones, resolvió autorizar al Gerente General para que efectúe las declaraciones referentes al mencionado acuerdo y obtenga su legalización. Por cumplido con el objetivo de esta Junta, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dió lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente General-Secretario que certifica, con lo que termina la sesión, cuando son las trece horas treinta minutos. F) JOSE PILOZO FLORES
GERENTE GENERAL F) JACQUELINE ALVAREZ SANCHEZ- PRESIDENTE



I

Guayaquil, 11 de noviembre de 1997

Señor
José Piloza Flores
Ciudad.

De mis consideraciones:

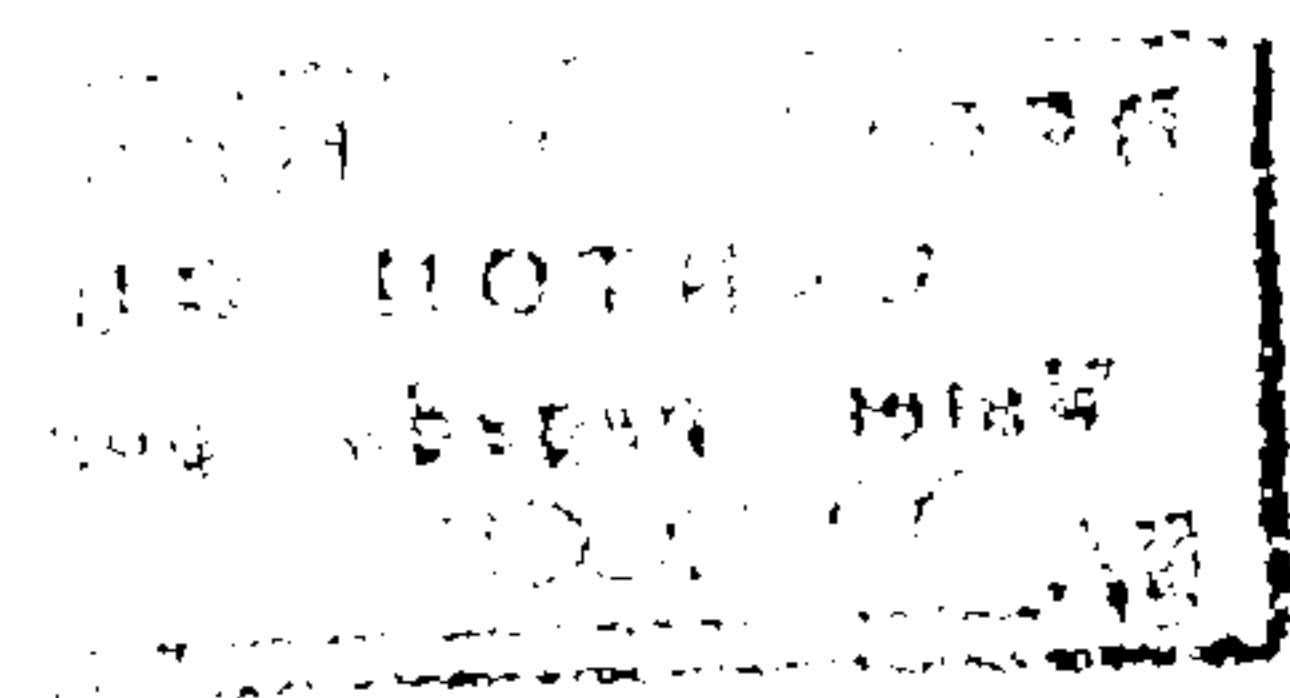
Cumpleme manifestarle que la sociedad denominada TRANCONTAINER S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, procedió a designarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Usted reemplaza al señor Ricardo Molian Murrieta.

TRANCONTAINER S. A., se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por el Notario 38 del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día 11 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1996.

Muy atentamente,

Jacqueline Alvarez Sánchez
Presidente Ejecutivo



Acepto el cargo de Gerente General de la sociedad denominada TRANCONTAINER S.A.

Guayaquil, 11 de noviembre de 1997

José Piloza Flores

Avenida 25 de Julio s/n y Av. Pendola (planta baja).

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía No. 0903926707

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.886 Registro Mercantil No.
6.871 Repertorio No. 10.328

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Abril de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
68.228 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 7 de Abril de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 77.000

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Dox té. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, 05 MAY 1998

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

2006

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, incorpore los documentos habilitantes que se acompañan y confiera cuatro copias certificadas de la misma.

Firma ilegible: ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO. Registro número dos mil setecientos veintidós. Guayaquil.

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe conmigo, en un solo acto.-

POR TRANCONTAINER S. A.

JOSE PILOZO FLORES

GERENTE GENERAL.

C.C.0903926707

R.U.C. 0991369864001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere este
CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sellé
y firmé en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve
días del mes de octubre de mil novecientos noventa
y nueve. 6



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo, de la Resolución No.00-G-IJ-0005910, de fecha
diecinueve de Octubre del dos mil, de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del
aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía
TRANCONTAINER S.A..- Guayaquil, Octubre 25 del 2.000.-



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0005910 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANCONTAINER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE OCTUBRE DE 1.996.

GUAYAQUIL, 27 DE OCTUBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005910, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y nueve de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANCONTAINER S.A., de fojas 78.349 a 78.357, Número 21.742 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.569 del Repertorio.-**
 - 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**
 - 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-**
- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-**


**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MFG

Trámite N° 53744

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

